

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VILLABUENA DE ÁLAVA

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas

El Pleno del Ayuntamiento de Villabuena de Álava, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2026, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas del Ayuntamiento de Villabuena de Álava.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se somete el expediente a exposición pública durante, al menos, treinta días, mediante la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El proyecto de ordenanza se ha publicado, y puede consultarse, en la sede electrónica municipal:

<https://udalenegoitza.araba.eus/villabuena/web/tablonEdictos.do?opcion=0&entidad=VI-LLABUENA&idioma=1>.

Si durante el período de exposición pública no se presentan reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, previa certificación de tal extremo. Si se presentan reclamaciones, serán elevadas al Pleno para su resolución y para la aprobación del texto definitivo que proceda.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Villabuena de Álava, a 7 de octubre de 2026

El Alcalde

IÑAKI PÉREZ BERRUECO